



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Librar Oficios
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Geovan Rodríguez Lurduy
Ejecutado: Ovidio Echeverry Torres
Radicado: 630013103003-2018-00269-00

Agosto tres (03) de dos mil veintidós (2022)

A través de auto calendado al 29-06-2022 se relevó el secuestre Jairo de Jesús Melchor Guevara en vista de su exclusión de tal calidad. Además, se designó en reemplazo a Cielo Mar Tavera Restrepo, quien ya aceptó el cargo.

Sin embargo, al momento de librar las comunicaciones del caso se libró oficio dirigido al señor Melchor Guevara para que hiciera entrega del bien aprehendido a la nueva auxiliar designada, lo cual no se acompasa a la realidad de la actuación, pues aquel auxiliar no había recibido aún el fondo de manos del entonces secuestre Gerardo Torres Barreto.

En ese orden, es del caso librar oficio a Gerardo Torres Barreto¹ para que haga entrega inmediata del bien dado a su custodia en favor de la nueva secuestre Cielo Mar Tavera Restrepo².

Librese oficio con destino a los auxiliares referidos en el párrafo que antecede.

Finalmente, de cara a la petición elevada por el apoderado del extremo activo en la que procura requerir a la auxiliar Tavera Restrepo a que rinda informe, hasta tanto aquella no se le realice la entrega del bien no es dable tal requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

¹ gerardotorresbarreto@gmail.com

² Cielomar2163@hotmail.com

Estado #119 del 04-08-2022